



NACIONAL

Reforma electoral, lucha en las trincheras

A través de todas las herramientas legales disponibles y apelando al Poder Judicial, el Instituto Nacional Electoral ganó su primera batalla en contra de las reformas electorales impulsadas por el presidente Andrés Manuel López Obrador

16

#Política

Reforma electoral, lucha en las trincheras

A través de todas las herramientas legales disponibles y apelando al Poder Judicial, el Instituto Nacional Electoral ganó su primera batalla en contra de las reformas electorales impulsadas por el presidente Andrés Manuel López Obrador

POR ERNESTO SANTILLÁN
@esantillan18

Con la suspensión definitiva que una jueza de distrito le otorgó al secretario ejecutivo del Instituto Nacional Electoral (INE), Edmundo Jacobo Molina, en contra del cese que le impuso la reforma electoral permitiéndole regresar a su cargo, el órgano autónomo ganó la primera de muchas batallas jurídicas en contra del Plan B del presidente Andrés Manuel López Obrador.

El domingo 12 de marzo, el Consejero Presidente del INE, Lorenzo Córdova, quien está a dos semanas de dejar el puesto, confirmó a través de un video en

su cuenta de Twitter, la victoria legal y advirtió que la resistencia contra las modificaciones electorales impulsadas desde el Ejecutivo federal continuará.

"Esta semana que concluye, una jueza de distrito, le otorgó al secretario ejecutivo del INE, Edmundo Jacobo Molina, un funcionario probo, honesto y comprometido, al que el sistema electoral y la democracia le deben mucho, una suspensión definitiva en contra del cese que le impuso indebidamente la reforma electoral y, por lo tanto, ordena su reinstalación.

"Con ello, estos cambios legales arbitrarios, inconstitucionales y antidemocráticos del Plan B, sufrieron su primer revés jurídico, el primero, estoy seguro, de muchos que

vendrán en la batalla por restaurar el orden democrático y constitucional en nuestro país", dijo Córdova.

Suma INE controversia constitucional

A través de un comunicado oficial, el árbitro electoral del país informó que el Instituto Nacional Electoral ya presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) una segunda demanda de Controversia Constitucional.

El documento se pronuncia en contra del Decreto por el que se reforman la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la

A través de un comunicado oficial, el árbitro electoral del país informó que el Instituto Nacional Electoral ya presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación una segunda demanda de Controversia Constitucional al Plan B electoral

expedición de la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 2 de marzo de 2023.

"Mediante la Controversia Constitucional el Instituto defende no sólo su autonomía sino el Estado democrático establecido en la Norma Suprema, ante el cúmulo de violaciones constitucionales detectadas en aproximadamente 200 artículos de la reforma que vulneran 25 disposiciones constitucionales", se lee en el comunicado del INE.

El recurso interpuesto el viernes 9 de marzo se suma a la Controversia Constitucional presentada por el INE el pasado miércoles 1 de febrero en contra del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas dis-





REPOR



posiciones de la Ley General de Comunicación Social y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.

Reforma en pausa

Uno de los principales objetivos de las controversias constitucionales presentadas por el INE ante la SCJN en contra del Plan B de AMLO es evitar que estas modificaciones se apliquen hasta que se defina si son constitucionales o no.

“Se solicita al máximo tribunal del país que otorgue una suspensión y, en tanto se pronuncia sobre el fondo de las controversias, se interrumpa la aplicación de la reforma y, por lo tanto, de

sus efectos, de manera particular por lo que hace a la afectación a los derechos fundamentales de quienes integran el Instituto Nacional Electoral y a los derechos políticos de la ciudadanía”, se lee en el documento.

De acuerdo con Lorenzo Córdova, para lograr este cometido, la controversia constitucional está articulada en cuatro ejes fundamentales:

En primer lugar, la violación al debido proceso legislativo por parte del Congreso de la Unión.

“El Instituto somete a consideración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación diversas violaciones graves al procedimiento legislativo que, en franco fraude a la ley, impactaron en la calidad democrática de la reforma, pues dio trámite urgente a una inicia-

tiva que por disposición legal no podía ser sometida al mismo, no respetó el principio de publicidad, ni mucho menos el deliberativo que rige al órgano legislativo, impidiendo la participación de todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria”.

En segundo término, la vulneración a la autonomía e independencia del Instituto por parte de los poderes Legislativo y Ejecutivo.

“El INE demanda la invalidez de gran parte de la reforma, derivado de las violaciones constitucionales que afectan su autonomía, independencia, así como la invasión a su esfera competencial”, informó el Instituto autónomo.

En tercer lugar, la vulneración a las condiciones de equidad y

La ofensiva

De acuerdo con Lorenzo Córdova, la controversia constitucional en contra del Plan B electoral está articulada en estos cuatro ejes fundamentales:

1. La violación al debido proceso legislativo por parte del Congreso de la Unión.
2. La vulneración a la autonomía e independencia del Instituto por parte de los poderes Legislativo y Ejecutivo.
3. La vulneración a las condiciones de equidad y de otros principios que deben regir las contiendas electorales.
4. La afectación inconstitucional de los derechos laborales del personal del INE que provoca dicha reforma.

de otros principios que deben regir las contiendas electorales, “ya que esta reforma contiene cambios que afectan la certeza en los procedimientos que conforman el proceso electoral en sus diversas etapas”.

Finalmente, la afectación inconstitucional de los derechos laborales del personal del INE que provoca dicha reforma.

“En este recurso, se hacen valer una serie de agravios por el desmantelamiento de la estructura orgánica y la afectación a los derechos laborales de todo el personal del Instituto, así como la eliminación de aproximadamente el 85 por ciento de las plazas del Servicio Profesional Electoral”.

Se defiende y ataca

Ante la suspensión a favor del secretario ejecutivo del INE, Edmundo Jacobo Molina, y del complicado panorama jurídico que enfrentan las reformas electorales que promovió, el presidente Andrés Manuel López Obrador se lanzó en contra del Poder Judicial y de los integrantes del INE en su conferencia mañanera. Incluso comparó a Jacobo Molina con Porfirio Díaz por el tiempo que lleva en su cargo.

“¿Cómo se llama? ‘El Jacobo’, que ya consiguió un amparo, si, ya consiguió un amparo, ahí va a seguir ‘Porfirito’.

Mediante la Controversia Constitucional el Instituto defiende no sólo su autonomía sino el Estado democrático establecido en la Norma Suprema, ante el cúmulo de violaciones constitucionales detectadas en aproximadamente 200 artículos de la reforma que vulneran 25 disposiciones constitucionales”

INE
Comunicado

“¿Cómo no lo van a amparar, si los jueces, magistrados, ministros, del Poder Judicial forman parte del mismo bloque conservador, con honrosas excepciones? ¿Y cómo no los van a amparar, si ellos están amparados también para seguir cobrando sueldos elevadísimos? Es una red de componendas y de complicidades”.